



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0434-2025 – MPP/GM

Puno, 10 de julio de 2025

VISTO:

El Convenio N° 025-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU, la Resolución de Gerencia Municipal N° 464-2024-MPP/GM de fecha 08 de julio de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N°390-2025-MPP/GM de fecha 16 de junio de 2025, el Informe N° 617-2025/MPP/GDU de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano – MPP, solicitando actualización y designación de coordinador y responsable de la gestión ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala: *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y;*

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, ha suscrito el Convenio N° 025-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y la EPS EMSAPUNO S.A, para el proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno" con Código Único de Inversión N° 2387679; asimismo, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decimo Segunda, Ítem 12.1 del referido Convenio, la Entidad municipal debe designar un coordinador;

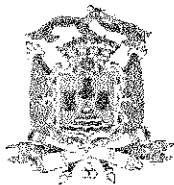
Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 464-2024-MPP/GM de fecha 08 de julio de 2024, se designa al Ing. Joel Huber Mamani Quispe en su condición de Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Puno COMO COORDINADOR Y RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL CONVENIO N° 025-2018-VIVIENDA/MSCS/PNSU. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – CUI N° 2387679" y;

Que, a su vez, según Resolución de Gerencia Municipal N°390-2025-MPP/GM en fecha 16 de junio de 2025, se designa al Ing. Oliver John Mestas Apaza, como nuevo Subgerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Puno, dejando sin efecto todo acto administrativo que contravenga ello;

Que, el Arq. Russo Franklin Mestas Chata, en calidad de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno, remite el Informe N° 617-2025/MPP/GDU de fecha 08 de julio de 2025, solicitando la actualización y designación de coordinador y responsable de la Gestión ante el programa nacional de saneamiento urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Convenio N° 025-2018-VIVIENDA/MSCS/PNSU "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y recolección de aguas residuales de la ciudad de Puno, distrito de Puno – provincia de Puno, con CUI N° 2387679, proponiendo al Ing. Oliver Jhon Mestas Apaza quien viene desempeñándose en el cargo de Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Puno;

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27° y 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. Ricardo Willan Álvarez Gonzales, las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración (en materia de proyecto de inversiones) y la resolución de Alcaldía N°001-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 464-2024-MPP/GM, de fecha 08 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ING. OLIVER JOHN MESTAS APAZA en su condición de actual Subgerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Puno **COMO COORDINADOR Y RESPONSABLE DE GESTIÓN ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL CONVENIO N° 025-2018-VIVIENDA/MSCS/PNSU DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – CUI N° 2387679.** Conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL COORDINADOR	N° D.N.I.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
OLIVER JOHN MESTAS APAZA	45645564	olizver@icloud.com	978600189

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al profesional designado, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Tecnología Informática - MPP y al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

RVAAG/RCH
REG. 4105-2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Villalba Álvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Puno	
Oficina de Tecnología Informativa	
Registro N°	
Fecha	11/07/25
Hora	10:50
Firma	